



# JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA  
No. DE SOLICITUD 010054124000134

VISTA la solicitud presentada a través de La Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha a dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro y con número de folio 01005412400134 en la cual solicita se le proporcione información pública; esta Unidad de Transparencia del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se dejará constancia en un expediente respectivo a la solicitud de información para quienes así lo hayan requerido.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se habrán de preservar los documentos en archivos administrativos organizados y actualizados conforme a lo que señala la ley referida manteniendo un control de manera ordenada y secuencial, siendo este el PAI/MJM/134/2024 -----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda persona por sí misma o a través de su representante, podrá solicitar la información que necesite. Se tiene presentada solicitud de información y señalando medio para recibir notificaciones el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia -----

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública se tiene por presentada la solicitud 010054124000134, señalando de manera clara y precisa lo que solicita.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicho precepto legal establece la obligación de resolver la solicitud a más tardar en veinte días hábiles y notificar al interesado en el menor tiempo posible.-----

***De lo anterior se le informa que este Sujeto Obligado Municipio de Jesús María, Aguascalientes realiza la publicación de convocatoria a través de periódico de mayor circulación en el caso en caso de recurso municipal y por medio de Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes cuando el recurso s ejecutar es proveniente de la Federación.***

***En cuenta a Normativa se pone a su disposición el siguiente link de descarga para la consulta directa:***

**[https://transparencia.jesusmaria.gob.mx/carpetas/Obligaciones/COMUNES/1\)%20I.%20Marco%20Normativo/Contralor%C3%ADa/2024/3%20Julio%20-%20Septiembre/LTAIPEAM55FI.xlsx](https://transparencia.jesusmaria.gob.mx/carpetas/Obligaciones/COMUNES/1)%20I.%20Marco%20Normativo/Contralor%C3%ADa/2024/3%20Julio%20-%20Septiembre/LTAIPEAM55FI.xlsx)**



# JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

Por último se informa que la dirección y teléfono del Órgano de control Interno lo son:

Boulevard Alejandro de la Cruz 106, Fraccionamiento Agua Clara, Jesús María, Aguascalientes. C.P. 20924 Tel. 9635998.

**SEXTO.**- Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace del conocimiento al solicitante que podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el ITEA o ante la unidad de transparencia que haya conocido la solicitud, recurso que se sustanciará en términos de lo establecido en el Capítulo I del Título Octavo de la Ley General.

**SÉPTIMO.** - Con fundamento en el artículo 71 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se notificará del presente acuerdo por el medio señalado para recibir dicha notificación por el interesado. -----

Así lo acordó y firma Erik Jaime Vázquez, Jefe de Departamento y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.-----

El acuerdo que antecede se publica en la lista de acuerdos, a cinco de octubre dos mil veinticuatro. -----

Conste-----